



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 291 -2013-INVERMET-SGP

Lima, 27 de diciembre de 2013.

VISTO:

El Informe N° 225-2013-GSC del 19 de diciembre del 2013, de la Gerencia de Supervisión de Contratos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 799 de fecha 14 de julio del 2005, se designó al Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET, como Supervisor de los contratos con participación de la inversión privada, que celebre la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1097 de 30 de noviembre de 2007, se aprobó el Régimen Municipal de infracciones y Sanciones derivadas de la Supervisión de los Contratos de Participación de la Inversión Privada que celebre la Municipalidad Metropolitana de Lima, en cuyo artículo 2° se designa al Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, como la entidad responsable de supervisar el cumplimiento de los Contratos antes citados;

Que, el literal b) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, aprobado mediante Resolución N° 009-2011-CD de 15 de abril de 2011, dispone que dentro de las funciones de la Gerencia de Supervisión y Contratos, se encuentra la de elaborar, proponer, ejecutar y evaluar de modo permanente el Plan de Supervisión, mediante los procesos técnicos de supervisión y fiscalización, de acuerdo a los reglamentos, normas establecidas y contratos suscritos materia de supervisión;

Que, con Resolución N° 051-2010-SGP de fecha 29 de setiembre del 2010 se aprobó la Directiva N° 001-2010-SGP "Directiva Marco para la Supervisión de Contratos con Participación de la Inversión Privada", que tiene por objeto establecer el marco general que rige la función supervisora de INVERMET, encargando su aplicación y cumplimiento de los lineamientos, procedimientos y acciones a la Gerencia de Supervisión de Contratos de INVERMET;

Que, el artículo 6° de la Directiva acotada dispone que el Plan Anual de Supervisión es elaborado por la Gerencia de Supervisión de Contratos y tiene por objeto programar el ejercicio de la función supervisora, sobre la base del Registro de Obligaciones Contractuales y del Registro de Acciones de Supervisión del año anterior de ser el caso, el mismo que se realizará por cada contrato e incluirá: a) La empresa supervisada, b) Las materias supervisadas, e) Las acciones de supervisión a realizar en el año, d) El cronograma mensual de acciones de supervisión, que será remitido a cada empresa supervisada, y e) Participación de personal propio y/o terceros. Señalándose con claridad si se trata de personal de la Gerencia de Supervisión de Contratos o de una empresa Supervisora;





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Directiva antes citada, el Plan Anual de Supervisión será aprobado mediante Resolución de Secretaría General Permanente, por lo que resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo N° 083 que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET; y,

Con el visado de la Gerencia de Supervisión de Contratos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Supervisión de Contratos con Participación de la Inversión Privada celebrada por la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2014, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Supervisión de Contratos adopte las medidas que correspondan para dar cumplimiento a las acciones de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión de Contratos aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Encargar al responsable de la página web, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

DAVID PALACIOS VALVERDE
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE



CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISION 2014
CONTRATO DE CONCESION DE LA OPERACION DEL SERVICIO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES TRONCALES Y ALIMENTADORES EN EL SISTEMA DE CORREDORES SEGREGADOS DE ALTA CAPACIDAD (COSAC I)
CONCESIONARIO: LIMA BUS INTERNACIONAL S.A.

N°	OBLIGACIONES	REFERENCIA	VENICIMIENTO	TIPO DE OBLIGACION	ACCION DE SUPERVISION	TIPO DE PERSONAL	PERIODO DE SUPERVISION	CRONOGRAMA AÑO 2014											
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Inscribir los buses en los Registros Públicos y mantener las condiciones legales establecidas para la circulación de buses.	Anexo N° 8 - A1	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL			X							X		
2	Obtener el Certificado de Autorización de Bus para cada bus troncal y alimentador, el cual debe encontrarse en el interior de la unidad en lugar visible.	5.3.1 (a) 8.1.2 Anexo N° 13-numeral 7	--	ADMINISTRATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Contratar a los conductores y personal de soporte.	8.1.1	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL		X					X					
4	Obtener el Certificado de Autorización del Conductor para cada conductor, el cual debe encontrarse en el interior de la unidad en lugar visible.	8.1.2 Anexo N° 13-numeral 7	--	ADMINISTRATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Acreditar que los buses troncales y los buses alimentadores han sido transferidos en dominio fiduciario al Fideicomiso de Buses.	5.3.1 (b) 8.1.1	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL		X					X					
6	No presentar los Estados Financieros dentro del mes siguiente a cada trimestre - Presentación de Estados Financieros trimestrales dentro de los 15 días calendario de finalizado cada trimestre de cada año.	Anexo 8A-numeral 2 8.13	ESTADOS FINANCIEROS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A CADA TRIMESTRE. DENTRO DE LOS 15 DIAS CALENDARIOS DE FINALIZADO CADA TRIMESTRE. DENTRO DEL MES SIGUIENTE A CADA TRIMESTRE	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL	X						X					X
7	Presentación de Estados Financieros auditados del ejercicio anterior	8.13	DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIOS DE INICIADO CADA AÑO CALENDARIO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL			X									
8	No mantener el capital mínimo señalado en la cláusula 8.5. Para verificación debe presentar estados financieros cada tres meses. La penalidad aplica por día de incumplimiento hasta un máximo de 30 días, usando la diferencia entre el capital mínimo requerido y el capital pagado certificado. El Concesionario se compromete a mantener un Capital Social mínimo resultante de aplicar el Anexo N° 17 del Contrato (Tres millones y 000.000 dólares, US\$ 3.000.000.00), durante todo el plazo del contrato de concesión, no pudiendo en ese período ser reducido por ninguna razón o concepto.	Anexo 8A-numeral 2 8.4 Anexo N° 17-numeral 5	ESTADOS FINANCIEROS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A CADA TRIMESTRE O DENTRO DE LOS 15 DIAS CALENDARIOS DE FINALIZADO CADA TRIMESTRE	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL	X						X					X
9	No mantener la participación de los Socios Calificados. Para verificación debe presentar Certificado de Participación Accionaria del Auditor cada 3 meses. La penalidad aplica por día de incumplimiento hasta un máximo de 30 días, usando la diferencia entre la participación mínima requerida y la participación real - Los Socios Calificados y el Socio Técnico deben mantener en el Concesionario la participación mínima o la participación mínima del socio técnico, según sea el caso durante el plazo mínimo de cuatro años contados a partir de la fecha de cierre, y no podrá durante dicho plazo, transferirla o cedirla de manera que resulte con una participación menor salvo autorización expresa del Concedente - Los Socios Calificados no menor al 60% y el Socio Técnico no menor al 15% del Capital Social.	Anexo 8A-numeral 2 8.5.2 Cláusula Primera	CADA TRES MESES	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL	X						X					X
10	Falta de renovación, sustitución o reposición de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión en las fechas previstas en el Contrato. Esto es una causal de caducidad directamente - Renovación Carta de Garantía de Fiel cumplimiento.	Anexo 8A-numeral 2 8.8.4 - 8.8.1	EL PLAZO DE LA GARANTIA DEBERA SER COMO MINIMO DE UN AÑO RENOVABLE	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL												X

11	Sustituir el Acta de Entrega de Bienes de la Concesión con PROTRANSPORTE.	5.3.1 (ii) 6.8	FECHA SUJETA A FECHA DE INICIO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL	X	X	X	X	X
12	El concesionario será el único responsable y estará obligado al pago de todo tributo aplicable sobre los Bienes de Concesión conforme a las Leyes Aplicables.	6.8.1 - 8.10	FECHA SUJETA A FECHA DE INICIO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL	X	X	X	X	X
13	Constituir como fideicomitentes un Fideicomiso en Garantía que tenga como finalidad garantizar la adquisición y adquirir las unidades para charrano y entregárselas al Concedente o a quien esto designe para que se precada al Charrano.	5.3.1 (vi); Clausula Decimo de Adenda ultima del Contrato de Concesión	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	TRIMESTRAL	X	X	X	X	X
14	No mantenerse como parte del Contrato de Concesión Coordinador	8.1.8	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	SEMESTRAL	X	X	X	X	X
15	Proporcionar información a PROTRANSPORTE, INVERMET y otros designados.	Anexo 8A-numeral 2 8.3	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	SEMESTRAL	X	X	X	X	X
16	No mantener confidencialidad sobre la información de naturaleza reservada - El concesionario y los socios calificados guardaran confidencialidad sobre la información de naturaleza reservada que con tal carácter les hubiera sido suministrada por el Concedente.	Anexo 8A-numeral 2 8.7	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	SEMESTRAL	X	X	X	X	X
17	Presentar documentos bases para la habilitación de vehículos para la prestación del servicio del transporte en la COSAC 1, Aplica por vehículo.	Anexo 8A-numeral 2	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL	X	X	X	X	X
18	Presentar documentos falsos para la habilitación de un conductor para la prestación del servicio del transporte en la COSAC 1, Aplica por conductor.	Anexo 8A-numeral 2	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL	X	X	X	X	X
19	No mantener el inventario actualizado de los bienes de la concesión. Para verificación debe presentar actualización anual del inventario de bienes de la concesión - Mantener actualizados los inventarios de los Bienes de la Concesión, indicando sus características, ubicación, estado de conservación, funcionamiento y rendimiento, y la documentación contable que sustente su respectivo asiento contable, dicho inventario debe ser entregado al Concedente a mas tardar al término del primer trimestre de cada año, durante la vigencia de la concesión.	8.6 Anexo 8A-numeral 2	A MAS TARDAR AL TÉRMINO DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL	X	X	X	X	X
20	Transferir, gravar o afectar los bienes de la concesión distintos a los previstos y/o autorizados conforme al Contrato de Concesión (Salvo para los fines de garantía o fideicomiso), Por día de incumplimiento hasta un máximo de 30 días.	6.3 6.5 Anexo 8A-numeral 2	SUJETA A LA FECHA DE INICIO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	SEMESTRAL	X	X	X	X	X
21	Reemplazar carta fianza, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se realizó la objeción parcial de la Carta Fianza.	8.8.3	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL	X	X	X	X	X
22	Cualquier modificación del contrato de constitución del concesionario o estatuto social del Concesionario que sea contraria a disposiciones expresas contenidas en el contrato o en las Leyes aplicables - Realizar modificaciones del contrato de constitución del Concesionario o al estatuto social del Concesionario/o.	Anexo 8A-numeral 2 18.4.3	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL	X	X	X	X	X
23	Implementar y operar, en coordinación con los otros Operadores de transporte asignados al patio de Estacionamiento, la Estación de Lavado de Buses y correspondientes.	5.3.1 (vi) Anexo N° 17-numeral 7	-	INVERSION	GABINETE	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X
24	Implementar en coordinación con el Concedente y los otros Operadores del Patio de Estacionamiento Operación de Patio" emitido por el Concedente.	5.3.1 (vi) 6.7	-	INVERSION	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X
25	Considerar una flota de reserva no menor al tres por ciento (3%) de la flota adjudicada, que permita sustituir a las unidades que no cumplan con las exigencias contractuales del servicio establecido.	Anexo N° 17-numeral 3	SUJETA A LA FECHA DE INICIO	INVERSION	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X

26	Abastecer con combustible a los Buses Troncales y Alimentadores en las estaciones de suministro de combustible del Pato de estacionamiento asignado.	8.1.16 23.4	-	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
27	Cada Concesionario adquirira un carro taller con capacidad de remolque de un Bus Articulado al 110% de su peso y lo pondra a disposicion del Sistema. Cada Concesionario administrara para uso exclusivo del COSAC I el carro taller, el mencionado bien forme parte de los bienes de la concesion. El color del carro taller, logotipo y otros los definira PROTRANSPORTE. El Concesionario disposira del mantenimiento, el operador del carro taller y otros servicios que requiera la unidad.	Anexo N° 17 - numeral 2 Cláusula UNDÉCIMO de la Última Anexa al Contrato de Concesión		OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
28	Los pasajeros del Servicio de Transporte de Pasajeros celebran un contrato de transporte, cada vez que adquieren y utilizan un medio de validación de acceso. Este contrato de transporte es celebrado por el usuario con los operadores, quienes se obligan a cumplir las obligaciones que a cada uno le corresponden en el contrato de transporte.	8.16.1	-	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
29	Realizar todas las tareas administrativas y técnicas que le permitan prestar el Servicio. De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en el Anexo N° 8 y las leyes aplicables (consignados en el presente registro de obligaciones contractuales).	8.1.1	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
30	No cumplir con la legislación vigente relativa al manejo ambiental de residuos sólidos y líquidos en los patios.	Anexo 8A-numeral 2 - 8.11	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
31	Usar el área asignada de estacionamiento y mantenimiento para fines distintos al estacionamiento y mantenimiento de vehículos del Sistema COSAC I.	Anexo 8A-numeral 2	-	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
32	Cumplir el Reglamento y las Leyes aplicables de manera tal de garantizar la calidad, eficiencia y continuidad del servicio.	B.1.6	-	OPERATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
33	Cumplir con los requisitos y estándares mínimos de calidad, continuidad del servicio y gestión (consignados en el presente registro de obligaciones contractuales).	8.1.5	-	OPERATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
34	Cumplir con los lineamientos contenidos en los ordenes de servicio entregados por el Centro de Gestión y Control.	Anexo 8-B2	-	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
35	No Portar la documentación personal (conductor) y/o del Bus.	Anexo 8-A, numeral 1 - Anexo 8-D6	-	OPERATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
36	Brindar información correcta a los usuarios del Sistema.	Anexo 8-D7	-	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
37	No usar el uniforme autorizado por PROTRANSPORTE mientras se encuentre conduciendo un bus.	Anexo 8-A, numeral 1 - Anexo 8-D11	-	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
38	Por modificaciones a la capacidad de los buses, sin autorización de PROTRANSPORTE, esta penalidad se aplicara por cada bus que se detecte.	Anexo 8-A, numeral 1	-	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
39	Por cada bus que incumpla las disposiciones sobre uso de paraderos o lugares para tomar y dejar pasajeros.	Anexo 8-A, numeral 1	-	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
40	Por cada bus que no porte botiquin y material de seguridad establecido (seguridad contra incendio).	Anexo 8 - B15 - Anexo 8-A, numeral 1	-	OPERATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
41	Prestar el servicio de acuerdo a la Programación aprobada por el Centro de Gestión y Control de la Operación.	8.1.12 Anexo 8-B.1	-	OPERATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

A

CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISION 2014
DE ALTA CAPACIDAD (COSAC I)
CONCESIONARIO: LIMA VIAS EXPRESS S.A.

N°	OBLIGACIONES	REFERENCIA	VENCIMIENTO	TIPO DE OBLIGACION	ACCIONES DE SUPERVISION	TIPO DE PERSONAL	CRONOGRAMA AÑO 2014											
							PERIODO DE SUPERVISION											
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Inscribir los buses en los Registros Públicos y mantener las condiciones logísticas establecidas para la circulación de buses.	Anexo N° 8 - A.1	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO							X					
2	Obtener el Certificado de Autorización de Bús para cada bus troncal y alimentador, el cual debe encontrarse en el interior de la unidad en lugar visible.	5.3.1 (ii) 8.1.2 Anexo N° 13 - numeral 7	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Contratar a los conductores y personal de soporte.	8.1.1	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO					X							
4	Obtener el Certificado de Autorización del Conductor para cada conductor, el cual debe encontrarse en el interior de la unidad en lugar visible.	8.1.2 Anexo N° 13 - numeral 7	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Acreditar que los buses troncales y los buses alimentadores han sido transferidos en dominio fiduciario al Fideicomiso de Buses.	5.3.1 (ii) 8.1.1	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO					X							
6	No presentar los Estados Financieros dentro del mes siguiente a cada trimestre - Presentación de Estados Financieros trimestrales dentro de los 15 días calendario de finalizado cada trimestre de cada año.	Anexo 8A-numeral 2 8.13	ESTADOS FINANCIEROS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A CADA TRIMESTRE - CENTRO DE LOS 15 DIAS CALENDARIOS DE FINALIZADO CADA TRIMESTRE - CENTRO DEL MES SIGUIENTE A CADA TRIMESTRE	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO							X					X
7	Presentación de Estados Financieros auditados del ejercicio anterior	8.13	DENTRO DE LOS 90 DIAS CALENDARIO DE INICIADO CADA AÑO CALENDARIO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO						X						
8	No mantener el capital mínimo señalado en la cláusula 8.5. Para verificación debe presentar Estados Financieros cada tres meses. La penalidad aplica por día de incumplimiento hasta un máximo de 30 días, usanda la diferencia entre el capital mínimo requerido y el capital pagado certificado. El Concesionario se compromete a mantener un Capital Social mínimo resultado de aplicar el Anexo N° 17 del Contrato (tres millones y 00/100 dólares, US\$ 3'000.000.00), durante todo el plazo del contrato de concesión, no pudiendo en ese periodo ser reducido por ninguna razón o concepto.	Anexo 8A-numeral 2 8.4 Anexo N° 17-numeral 5	ESTADOS FINANCIEROS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A CADA TRIMESTRE O DENTRO DE LOS 15 DIAS CALENDARIOS DE FINALIZADO CADA TRIMESTRE	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO							X					X
9	No mantener la participación de los Socios Certificados. Para verificación debe presentar Certificado de Participación Accionaria del Auditor cada 3 meses. La penalidad aplica por día de incumplimiento hasta un máximo de 30 días, usando la diferencia entre la participación mínima requerida y la participación real. Los Socios Certificados y el Socio Técnico deben mantener en el Concesionario la participación mínima o la participación mínima del socio técnico, según sea el caso durante el plazo mínimo de cuatro años contados a partir de la fecha de cierre, y no podrá durante dicho plazo, transferir o cedente de manera que resulte con una participación menor a la autorización expresa del Concedente. Socios Certificados no menor al 80% y el Socio Técnico no menor al 15% del Capital Social.	Anexo 8A-numeral 2 Cláusula Primera 8.5.2	CADA TRES MESES	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO						X						X
10	Falta de renovación, sustitución o reposición de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión en las fechas previstas en el Contrato. Esto es una causal de caducidad directa - Renovación Carta de Garantía de Fiel Cumplimiento.	Anexo 8A-numeral 2 8.4.4 - 8.8.1	EL PLAZO DE LA GARANTÍA DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE UN AÑO RENOVABLE	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO												X

		5.3.1 (ii) 6.0	FECHA SUJETA A FECHA DE INICIO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL	X	X	X	X	X	X
11	Suscribir el Acto de Entrega de Bienes de la Concesión con PROTRANSPORTE.			ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL						X
12	El concesionario será el único responsable y estará obligado al pago de todo tributo aplicable sobre los Bienes de Concesión conforme a las Leyes Aplicables.	6.6.1 - 6.10	FECHA SUJETA A FECHA DE INICIO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL	X	X	X	X	X	X
13	Constituir como fideicomisarios un Fideicomiso en Garantía que tenga como finalidad garantizar la adquisición y adquirir las unidades para chatarrero y entregárselas al Concesionario o a quien este designe para que se proceda al Chatarrero.	5.3.1 (vi) Cláusula Decimo de Anteproyecto del Contrato de Concesión	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	TRIMESTRAL	X	X	X	X	X	X
14	No mantenerse como parte del Contrato de Concesión Coproductor	8.1.8 Anexo BA-numeral 2	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	SEMESTRAL		X				X
15	Proporcionar información a PROTRANSPORTE, INVERMET y otros designados.	8.3		ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X
16	No mantener confidencialidad sobre la información de naturaleza reservada - El concesionario y los socios calificados guardarán confidencialidad sobre la información de naturaleza reservada que con tal carácter les hubiera sido suministrada por el Concedente.	Anexo BA-numeral 2 8.7	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	SEMESTRAL		X				X
17	Presentar documentos falsos para la habilitación de vehículos para la prestación del servicio del transporte en la COSAC 1. Aplica por vehículo.	Anexo BA-numeral 2	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL		X			X	
18	Presentar documentos falsos para la habilitación de un conductor para la prestación del servicio del transporte en la COSAC 1. Aplica por conductor.	Anexo BA-numeral 2	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL		X			X	
19	No mantener el inventario actualizado de los bienes de la concesión. Para verificación debe presentar actualización anual del inventario de bienes de la concesión - Mantener actualizados los inventarios de los Bienes de la Concesión, indicando sus características, ubicación, estado de conservación, funcionamiento y rendimiento, y la documentación contable que sustente su respectivo asiento contable. dicho inventario debe ser entregado al Concedente a más tardar al término del primer trimestre de cada año, durante la vigencia de la concesión.	8.6 Anexo BA-numeral 2	A MAS TARDAR AL TÉRMINO DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL		X				
20	Transferir, gravar o afectar los bienes de la concesión distintos a los previstos y/o autorizados conforme al Contrato de Concesión (Salvo para los fines de garantía o fideicomiso). Por día de incumplimiento hasta un máximo de 35 días.	6.3 8.9 Anexo BA-numeral 2	SUJETA A LA FECHA DE INICIO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	SEMESTRAL		X				X
21	Realizar carta fianza, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se realizó la ejecución parcial de la Carta Fianza.	8.8.3	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL			X			
22	Cualquier modificación del contrato de constitución del concesionario o estatuto social del Concesionario que sea contrario a disposiciones expresas contenidas en el contrato o en las Leyes aplicables - Realizar modificaciones del contrato de constitución del Concesionario o al estatuto social del Concesionario.	Anexo BA-numeral 2 16.4.3	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL		X			X	
23	Implementar y operar, en coordinación con los otros operadores de transporte asignados al Pálio de Esfincamiento, la Estación de Lavado de Buses y Equipar los Talleres de Mantenimiento correspondientes.	5.3.1 (v-1) Anexo N° 17-numeral 7	-	INVERSION	GABINETE	PROPIO	BI-MENSUAL	X	X	X	X	X	X
24	Implementar en coordinación con el Concedente y los otros Operadores del Pálio de Esfincamiento asignado y dar cumplimiento al "Manual de Operación de Pálio" emitido por el Concedente.	5.3.1 (v) 6.7	-	INVERSION	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	BI-MENSUAL	X	X	X	X	X	X
25	Considerar una flota de reserva no menor al tres por ciento (3%) de la flota adjudicada, que permita sustituir a los vehículos que no cumplan con las exigencias contractuales del servicio establecido.	Anexo N° 17-numeral 3	SUJETA A LA FECHA DE INICIO	INVERSION	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	BI-MENSUAL	X	X	X	X	X	X

		5.3.1 (iii) 5.8	FECHA SUJETA A FECHA DE INICIO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL						
11	Suscribir el Acta de Entrega de Bienes de la Concesión con PROTRANSPORTE.												
12	El concesionario será el único responsable y estará obligado al pago de todo tributo aplicable sobre los Bienes de Concesión conforme a las Leyes Aplicables.	6.9.1 - 3.10	FECHA SUJETA A FECHA DE INICIO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL						X
13	Garantía como fideicomitentes un Fideicomiso en Garantía que tenga como finalidad garantizar la adquisición y adquirir las unidades para chatarrero y investigárselas al Concedente o a quien este designe para que se proceda al Chatarrero.	5.3.1 (vii), Clausula Decimo de Adianta ultima del Contrato de Concesión	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	TRIMESTRAL			X			X
14	No mantenerse como parte del Contrato de Concesión Coordinador.	6.1.8 Anexo 6A-numeral 2	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	SEMESTRAL			X			X
15	Proporcionar información a PROTRANSPORTE, INVERNET y otros designados.	9.3		ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL			X			X
16	No mantener confidencialidad sobre la información de naturaleza reservada - El concesionario y los socios calificados guardarán confidencialidad sobre la información de naturaleza reservada que con tal carácter les hubiera sido suministrada por el Concedente.	Anexo 6A-numeral 2 8.7	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	SEMESTRAL			X			X
17	Presentar documentos falsos para la habilitación de vehículos para la prestación del servicio del transporte en la CDSAC I, Aplica por vehículo.	Anexo 6A-numeral 2	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL			X			X
18	Presentar documentos falsos para la habilitación de un conductor para la prestación del servicio del transporte en la CDSAC I, Aplica por conductor.	Anexo 6A-numeral 2	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL			X			X
19	No mantener el inventario actualizado de los Bienes de la concesión. Para verificación debe presentar actualización anual del inventario de bienes de la concesión - Mantener actualizados los inventarios de los Bienes de la Concesión, indicando sus características, ubicación, estado de conservación, funcionamiento y rendimiento, y la documentación contable que sustente su respectivo asiento contable. dicho inventario debe ser entregado al Concedente a más tardar al término del primer trimestre de cada año, durante la vigencia de la concesión.	6.6 Anexo 6A-numeral 2	A MAS TARDAR AL TERMINO DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL			X			
20	Transferir, gravar o afectar los bienes de la concesión distintos a los previstos y/o autorizados conforme al Contrato de Concesión (salvo para los fines de garantía o fideicomiso). Por día de incumplimiento hasta un máximo de 30 días.	8.3 Anexo 8A-numeral 2	SUJETA A LA FECHA DE INICIO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	SEMESTRAL			X			X
21	Resistir carta fianza, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se realice la ejecución parcial de la Carta Fianza.	8.8.3	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL			X			
22	Cualquier modificación del contrato de constitución del concesionario o estatuto social del Concesionario que sea contraria a disposiciones expresas contenidas en el contrato o en las Leyes aplicables - Resistir modificaciones del contrato de constitución del Concesionario o al estatuto social del Concesionario.	Anexo 6A-numeral 2 18.4.3	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL			X			X
23	Implementar y operar, en coordinación con los otros operadores de transporte asignados al Patio de Estacionamiento, la Estación de Lavado de Buses y Equipar los Talleres de Mantenimiento correspondientes.	5.3.1 (vi) Anexo N° 17-numeral 7	-	INVERSION	GABINETE	PROPIO	BIMENSUAL			X			X
24	Implementar en coordinación con el Concedente y los otros Operadores del Patio de Estacionamiento asignado y dar cumplimiento al "Manual de Operación de Patio" emitido por el Concedente.	5.3.1 (v) 6.7	-	INVERSION	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL			X			X
25	Considerar una flota de reserva no menor al tres por ciento (3%) de la flota adjudicada, que permita sustituir a los vehículos que no cumplan con las exigencias contractuales del servicio establecido.	Anexo N° 17-numeral 3	SUJETA A LA FECHA DE INICIO	INVERSION	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL			X			X

23	Abastecer con combustible a los Buses Troncales y Administrados en las estaciones de suministro de combustible del Páreo de estacionamiento asignado.	8.1.16 23.4	--	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
27	Cada Concesionario adquirirá un carro taller con capacidad de remolque de un Bus Articulado al 110% de su peso y lo pondrá a disposición del Sistema. Cada Concesionario administrara para uso exclusivo del COSACI el carro taller, el mencionado bien forma parte de los bienes de la concesion. El color del carro taller, logotipo y otros de la línea PROTRANSPORTE. El Concesionario dispondrá del mantenimiento, el operacion del carro taller y otros servicios que requiera la unidad.	Anexo N° 17-numeral 2 Cláusula UNDECIMO de la última Adesna al Contrato de Concesión	--	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
28	Los pasajeros del Servicio de Transporte de Pasajeros celebran un contrato de transporte, cada vez que adquieren y utilizan un medio de validación de acceso. Este contrato de transporte es celebrado por el usuario con los operadores, quienes se obligan a cumplir las obligaciones que a cada uno le corresponden en el contrato de transporte.	8.16.1	--	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
29	Realizar todas las tareas administrativas y técnicas que le permitan prestar el Servicio. De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en el anexo N° 8 y las leyes aplicables (consignados en el presente registro de obligaciones contractuales).	3.1.1	--	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
30	No cumplir con la legislación vigente relativa al manejo ambiental de residuos sólidos y líquidos en las patios.	Anexo 8A-numeral 2 - B.11	--	ADMINISTRATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
31	Usar el área asignada de estacionamiento y mantenimiento para fines distintos al estacionamiento y mantenimiento de vehículos del Sistema, COSACI.	Anexo 8A-numeral 2	--	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
32	Cumplir el Reglamento y las Leyes aplicables de manera tal de garantizar la calidad, eficiencia y continuidad del servicio.	3.1.0	--	OPERATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
33	Cumplir con los requisitos y estándares mínimos de calidad, continuidad del servicio y gestión (consignados en el presente registro de obligaciones contractuales).	3.1.5	--	OPERATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
34	Cumplir con los lineamientos definidos en las ordenes de servicio entregadas por el Centro de Gestión y Control.	Anexo 8 -B2	--	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
35	No Portar la documentación personal (conductor) y/o del Bus.	Anexo 8-A, numeral 1 - Anexo 8 -D5	--	OPERATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
35	Brindar información correcta a los usuarios del Sistema.	Anexo 8 -D7	--	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
37	No usar el uniforme autorizado por PROTRANSPORTE mientras se encuentre conduciendo un bus.	Anexo 8-A, numeral 1 - Anexo 8 -D11	--	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
38	Por modificaciones a la capacidad de las buses, sin autorización de PROTRANSPORTE, esta puntualidad se aplicará por cada bus que se desocupe.	Anexo 8-A, numeral 1	--	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
39	Por cada bus que incumpla las disposiciones sobre uso de paraderos o lugares para tomar y dejar pasajeros.	Anexo 8-A, numeral 1	--	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
40	Por cada bus que no porta botiquín y material de seguridad establecido (seguridad contra incendio).	Anexo 8 - B15 - Anexo 8-A, numeral 1	--	OPERATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
41	Prestar el servicio de acuerdo a la Programación aprobada por el Centro de Gestión y Control de la Operación.	3.1.12 Anexo 8 -B1	--	OPERATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

TOTAL MENSUAL 24 15 27 19 26 19 25 15 28 18 26 13
TOTAL ANUAL 255

		6.3.1 (lit) 6.8	FECHA SUJETA A FECHA DE INICIO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL	X	X	X	X	X	X
11	Suscribir el Acta de Entrega de Bienes de la Concesión con PROTRANSPORTE.			ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL	X	X	X	X	X	X
12	El concesionario será el único responsable y estará obligado al pago de todo tributo aplicable sobre los Bienes de Concesión conforme a las Leyes Aplicables.	6.8.1 - 8.10	FECHA SUJETA A FECHA DE INICIO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL	X	X	X	X	X	X
13	Constituir como fideicomitentes un Fideicomiso en Garantía que tenga como finalidad garantizar la adquisición y adquirir las unidades para chatarras y entragarlas al Concedente o a quien éste designe para que se proceda al Chatarras.	5.3.1 (vi): Cláusula Decimo de Adenda última del Contrato de Concesión	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	TRIMESTRAL	X	X	X	X	X	X
14	No mantenerse como parte del Contrato de Consorcio Coordinador.	8.1.8 Anexo 8A-numeral 2	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	SEMESTRAL	X	X	X	X	X	X
15	Proporcionar información a PROTRANSPORTE, INVERSONET, y otros designados.	8.3		ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	MESESUAL	X	X	X	X	X	X
16	No mantener confidencialidad sobre la información de naturaleza reservada - El concesionario y los socios calificados guardarán confidencialidad sobre la información de naturaleza reservada que con tal carácter les hubiera sido suministrada por el Concedente.	Anexo 8A-numeral 2 8.7	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	SEMESTRAL	X	X	X	X	X	X
17	Presentar documentos falsos para la habilitación de vehículos para la prestación del servicio del transporte en la COSAC I, Aplica por vehículo.	Anexo 8A-numeral 2	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL	X	X	X	X	X	X
18	Presentar documentos falsos para la habilitación de un conductor para la prestación del servicio del transporte en la COSAC I, Aplica por conductor.	Anexo 8A-numeral 2	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL	X	X	X	X	X	X
19	No mantener el inventario actualizado de los bienes de la concesión. Para verificación debe presentar actualización anual del inventario de bienes de la concesión - Mantener actualizados los inventarios de los Bienes de la Concesión, indicando sus características, ubicación, estado de conservación, funcionamiento y rendimiento, y la documentación contable que sustente su respectivo asiento contable. El dicho inventario debe ser entregado al Concedente a más tardar al término del primer trimestre de cada año, durante la vigencia de la concesión.	8.6 Anexo 8A-numeral 2	A MAS TARDAR AL TERMINO DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL	X	X	X	X	X	X
20	Transferir, gravar o afectar los bienes de la concesión distintos a los previstos y/o autorizados conforme al Contrato de Concesión (Salvo para los fines de garantía o fideicomiso). Por día de incumplimiento hasta un máximo de 30 días.	8.3 8.9 Anexo 8A-numeral 2	SUJETA A LA FECHA DE INICIO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	SEMESTRAL	X	X	X	X	X	X
21	Restituir carta fianza, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se realizó la ejecución parcial de la Carta Fianza.	8.8.3	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL	X	X	X	X	X	X
22	Cualquier modificación del contrato de constitución del concesionario o estatuto social del Concesionario que sea contraria a disposiciones expresas contenidas en el contrato o en las Leyes aplicables - Realizar modificaciones del contrato de constitución del Concesionario o al estatuto social del Concesionario.	Anexo 8A-numeral 2 16.4.3	-	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL	X	X	X	X	X	X
23	Implementar y operar, en coordinación con los otros operadores de transporte asimétricos al Páreo de Estacionamiento, la Estación de Lavado de Buses y Equipar los Talleres de Mantenimiento correspondientes.	5.3.1 (vi) Anexo N° 17-numeral 7	-	INVERSION	GABINETE	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X
24	Implementar en coordinación con el Concedente y los otros Operadores del Páreo de Estacionamiento asignado y dar cumplimiento al "Manual de Operación de Páreo" emitido por el Concedente.	5.3.1 (vi) 6.7	-	INVERSION	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X
25	Considerar una fecha de reserva no menor al tres por ciento (3%) de la oferta adjudicada, que permita suscribir a los vehículos que no cumplan con las exigencias contractuales del servicio establecido.	Anexo N° 17-numeral 3	SUJETA A LA FECHA DE INICIO	INVERSION	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X

26	Abastecer con combustible a los Buses Troncales y Alimentadores en las estaciones de suministro de combustible del Pabellón de estacionamiento asignado.	8.1.16 23.4			OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
27	Cada Concesionario adquiere un carro taller con capacidad de remolque de un bus Articulado al 110% de su peso y lo pondrá a disposición del Sistema. Cada Concesionario administrará para uso exclusivo del COSAC I el carro taller, el mencionado bien forma parte de los bienes de la concesión. El color del carro taller, logotipo y otros los definirá PROTRANSPORTE. El Concesionario dispondrá del mantenimiento, el operador del carro taller y otros servicios que requiera la unidad.	8.1.17-numeral 2 Cláusula UNDECIMO de la última Adenda al Contrato de Concesión		OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
28	Los pasajeros del Servicio de Transporte de Pasajeros celebran un contrato de transporte, cada vez que adquieren y utilizan un medio de validación de acceso. Este contrato de transporte es celebrado por el usuario con los operadores, quienes se obligan a cumplir las obligaciones que a cada uno le corresponden en el contrato de transporte.	8.16.1		OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
29	Realizar todas las tareas administrativas y técnicas que le permitan prestar el Servicio. De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en el anexo N° 8 y las leyes aplicables consignadas en el presente registro de obligaciones contractuales).	8.1.1		ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
30	No cumplir con la legislación vigente relativa al manejo ambiental de residuos sólidos y líquidos en los patios.	Anexo 8A-numeral 2 - 8.11		ADMINISTRATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
31	Usar el área designada de estacionamiento y mantenimiento para flotas distintas al estacionamiento y mantenimiento de vehículos del Sistema COSAC I.	Anexo 8A-numeral 2		OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
32	Cumplir el Reglamento y las Leyes aplicables de manera tal de garantizar la calidad, eficiencia y continuidad del servicio.	8.1.6		OPERATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
33	Cumplir con los requisitos y estándares mínimos de calidad, continuidad del servicio y gestión (consignados en el presente registro de obligaciones contractuales).	8.1.5		OPERATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
34	Cumplir con los itinerarios definidos en las ordenes de servicio entregadas por el Centro de Gestión y Control.	Anexo 8-B2		OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
35	No Portar la documentación personal (conductor) y/o del Bus.	Anexo 8-A, numeral 1- Anexo 8-D6		OPERATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
36	Brindar información correcta a los usuarios del Sistema.	Anexo 8-D7		OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
37	No usar el uniforme autorizado por PROTRANSPORTE mientras se encuentra conduciendo un bus.	Anexo 8-A, numeral 1- Anexo 8-D11		OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
38	Por modificaciones a la capacidad de los buses, sin autorización de PROTRANSPORTE, esta penalidad se aplicará por cada bus que se detecte.	Anexo 8-A, numeral 1		OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
39	Por cada bus que incumpla las disposiciones sobre uso de paraderos o lugares para tomar y dejar pasajeros.	Anexo 8-A, numeral 1		OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	BIMENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
40	Por cada bus que no porte bollquín y material de seguridad establecido (seguridad contra incendio).	Anexo 8-B15 - Anexo 8-A numeral 3.1		OPERATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
41	Prestar el servicio de acuerdo a la Programación aprobada por el Centro de Gestión y Control de la Operación.	8.1.12 Anexo 8-B1		OPERATIVA	GABINETE Y CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

TOTAL MENSUAL	24	15	27	19	26	19	25	15	26	18	26	13
TOTAL ANUAL	255											

4

A

CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN - 2014

N°	OBLIGACIONES	REFERENCIA	VENIMIENTO	TIPO DE OBLIGACIÓN	ACCION DE SUPERVISIÓN	TIPO DE PERSONAL	AÑO 2014												PERIODO DE SUPERVISIÓN					
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						
22	Proveer información veraz y sin alteraciones.	numeral AB.3.10 Anexo 08	Fecha sujeta a la fecha inicio	ADMINISTRATIVA	CAMPO	PROPIO			X															X
23	Proveer un tiempo fidedigno para la emisión de tarjetas personalizadas menor a 20 considerando el tiempo de espera para la atención.	numeral AB.3.22 Anexo 09	Fecha sujeta a la fecha inicio	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	X	X	X	X	X	X			X									
24	Proveer foto cerda a los Pasajeros por parte del personal de venta	numeral AB.4.1 Anexo 08	Fecha sujeta a la fecha inicio	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	X	X	X	X	X	X												
25	No cobrar y recabar mística en el punto de venta mediante el uso de cualquier Sistema de venta sin autorización de Protransporto	numeral AB.4.2 Anexo 09	Fecha sujeta a la fecha inicio	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	X	X	X	X	X	X												
26	No fumar en el interior del punto de venta	numeral AB.4.3 Anexo 09	Fecha sujeta a la fecha inicio	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	X	X	X	X	X	X												
27	Usar los uniformes en las condiciones de higiene y presentación requeridas, de acuerdo con la aprobación de imagen que emita Protransporto	numeral AB.4.4 Anexo 03	Fecha sujeta a la fecha inicio	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	X	X	X	X	X	X												
28	Usar las identificaciones legítimas que acrediten al funcionario como personal del Sistema de Recauda.	numeral AB.4.5 Anexo 08	Fecha sujeta a la fecha inicio	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	X	X	X	X	X	X												
29	Transmitir a los usuarios en forma adecuada las informaciones que deba comunicarse por instrucción de Protransporto.	numeral AB.4.6 Anexo 03	Fecha sujeta a la fecha inicio	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	X	X	X	X	X	X												
30	No poner armas de cualquier naturaleza sin autorización	numeral AB.4.7 Anexo 03	Fecha sujeta a la fecha inicio	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	X	X	X	X	X	X												
31	Vender, recargar los recibos de acceso a Pasajeros.	numeral AB.4.8 Anexo 03	Fecha sujeta a la fecha inicio	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	X	X	X	X	X	X												
32	No abandonar los puntos de venta sin razón justificada	numeral AB.4.9 Anexo 08	Fecha sujeta a la fecha inicio	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	X	X	X	X	X	X												
33	Devolver el cambio completo al pasajero el pasaje	numeral AB.4.10 Anexo 03	Fecha sujeta a la fecha inicio	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	X	X	X	X	X	X												
34	No mantener vendedores cuya función haya sido sustituida por Protransporto.	numeral AB.4.11 Anexo 03	Fecha sujeta a la fecha inicio	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	X	X	X	X	X	X												
35	Brindar debido entrenamiento al personal operacional y mantenimiento.	numeral AB.4.12 Anexo 03	Fecha sujeta a la fecha inicio	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	X	X	X	X	X	X												
36	Disfrazar e implementar los mecanismos que aseguren, a través de los dispositivos de validación de medio de acceso, el adecuado uso de las tarjetas de categorías especiales	numeral 2.1.1.6 b) Anexo 10	Fecha sujeta a la fecha inicio	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	X	X	X	X	X	X												
37	Implementar mecanismos de control y manejo de las tarjetas de categoría gratuita ACS debejará y epicará los mecanismos de control uso con P7.	numeral 2.1.1.6 c) Anexo 10	Fecha sujeta a la fecha inicio	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	X	X	X	X	X	X												
38	a) En PVE, los TEC máx. serán de 4 en hora pico y 3 fuera de hora pico para el 90% de casos; b) En PV para usuarios especiales con disco de tiempos el tiempo atención máx. será 20' para el 90% de casos	numeral 2.1.2 Anexo 10 Modificado con numeral 2.1. Agencia N° 8	Fecha sujeta a la fecha inicio	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	X	X	X	X	X	X												
39	Validador de Tarjetas a) Precisión 100% b) Fiabilidad 250,000 transacciones y 25,000 horas de operación c) Disponibilidad > 99.99%, considerando 3 meses para los tres meses anteriores.	numeral 3.1.1.3 Anexo 10	Fecha sujeta a la fecha inicio	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	X	X	X	X	X	X												
40	Los dispositivos de venta, recarga y distribución deben de realizar las funcionalidades indicadas en el Contrato de Conexión.	numeral 3.B Anexo 10	Fecha sujeta a la fecha inicio	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	X	X	X	X	X	X												
41	El equipo de PVE y Recarga tendrán a) Precisión 100%; b) Fiabilidad 100,000 transacciones (PTEF) y 15,000 horas de operación; c) Disponibilidad > 99.99% se cubrirá cada tres meses para los 3 meses anteriores.	numeral 3.B.7 Anexo 10	Fecha sujeta a la fecha inicio	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	X	X	X	X	X	X												
TOTAL MENSUAL							26	22	21	23	21	21	21	20	21	20	21	21	21	21				
TOTAL ANUAL							263																	

CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN - 2014

CONTRATO DE USUFRUCTO DEL ÁREA COMERCIAL DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL CORREDOR SEGREGADO DE BUSES DE ALTA CAPACIDAD COSAC I

N°	OBLIGACIONES	REFERENCIA	VENCIAMIENTO	TIPO DE OBLIGACIÓN	ACCIÓN DE SUPERVISIÓN	TIPO DE PERSONAL	PERIODO DE SUPERVISIÓN	CRONOGRAMA													
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
21	Pagar el costo de mantenimiento de los sistemas eléctricos y electromecánicos de la Estación Central en función del área comercial, a través de un mecanismo de primado por área bajo el criterio de uso de área común.	Cláusula N° 1	Duración contrato	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL	X													
22	No declarar el bus a otra actividad que no sea de carácter comercial	16.2 b) (Contrato)	Duración contrato	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X			X	X								X	
23	No hacer uso, ni permitir el uso intencional del Área Comercial o el uso contrario al orden Público y/o busness consumibles por su personal, ni para quienes realicen actividades comerciales dentro del Área Comercial por los fines que se indican, en caso de producirse daño a terceros en el Área Comercial será responsable el contratista por el sustitución	16.2 c) (Contrato)	Duración contrato	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X			X	X								X	
24	Evitar libre acceso al Área Comercial, al Supervisor para realizar su labor	16.10 (Contrato)	Duración contrato	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X			X	X								X	
25	Conservar el Área Comercial en buen estado, reparando o sustituyendo los elementos que se deterioran por su uso.	8.2 d) / 16 (Contrato)	Duración contrato	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X			X	X								X	
26	Administrar, conservar y mantener en buen estado las SSHH contratadas en el Área Comercial así como asumir los costos por concepto de limpieza.	8.2 e) (Contrato)	Duración contrato	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X			X	X								X	
27	No efectuar cobro alguno por el acceso a las SSHH	8.2 f)	Duración contrato	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X			X	X								X	
28	El concesionario deberá realizar arrendamiento y por cuenta propia, una inspección sanitaria elaborada por una empresa calificada y acreditada para realizar dicho tipo de inspecciones y entregar el informe a LEC (usufructuario). Deberá contar además con el consentimiento de los propietarios de las zonas de manzanas (jardines, áreas de trabajo, áreas de trabajadores).	MANUAL HUMO Sección 1.19	Febreo y Agosto	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	SEMESTRAL			X											
29	Conservar en los contratos que suscriba respecto de los Locales Comerciales y SSHH la obligación de los Locales de facilitar al Supervisor el acceso de sus authors a toda documentación de sus registros contables que permitan verificar y cuantificar el importe de los Ingresos Totales Netos del USUFRUCTUARIO	8.2 h)	Duración contrato	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL				X									X	
30	Incluir en todos los contratos que suscriba con los Locales una cláusula que permita al supervisor ejercer la acción pedida.	17.5	Duración contrato	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL				X									X	
31	Los contratos y demás obligaciones que asuma con los Locales del Área Comercial, no deben exceder el plazo del Contrato.	15.3	Duración contrato	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL				X									X	
TOTAL MENSUAL								16	16	15	20	17	14	15	17	10	14	15	17		
TOTAL ANUAL								196													



CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN - 2014
CONTRATO DE USUFRUCTO DE LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS DE LA ESTACIÓN CENTRAL, ESTACIONES, TERMINALES Y BUSES DEL SISTEMA DE CORREDORES DE BUSES DE ALTA CAPACIDAD -COSAC I

N°	OBLIGACIONES	REFERENCIA	VENCIMIENTO	TIPO DE OBLIGACIÓN	ACCIÓN DE SUPERVISIÓN	TIPO DE PERSONAL	PERIODO DE SUPERVISIÓN	CRONOGRAMA																	
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						
19	Pagar el Excedente Anual	9.15	15 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA PRESERTACIÓN DE LA D.J	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL			X															
20	Renovar anualmente la Garantía de Fie Cumplimiento	10.1, 10.2, 10.4	15/02/2014	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL				X														
21	Mantener vigente las pólizas de seguro, a) Seguro sobre los Bienes del Contrato b) Seguros de Riesgos Laborales, c) Seguro de Responsabilidad Civil, d) Seguro contra Accidentes.	11.2, 11.9	30 DIAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL				X														
22	Remarir copia de los recibos de pago (debidamente conceptados de las primas de los seguros, solicitados por PROTRANSPORTO e INVERMET.	11.8	30 DIAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL				X														
23	Renovación de las pólizas de seguro. Por el atraso en la renovación de las pólizas de seguros (comercialmente estará sujeto a penalización.	11.13 (11.9, 11.10 y 11.15)	30 DIAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL				X														
24	Presentar a INVERMET una relación de las pólizas de seguro a ser tomadas y/o mantenidas por el USUFRUCTUARIO	11.1	30/01/2014	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL			X															
25	Cumplir con todas las obligaciones de la legislación ambiental pertinente	12.1 y 12.2	DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO	OPERATIVA	CAAMPO	PROPIO	BI Mensual			X					X					X				X	
26	Preser y mantener el Inversonista Estrategico una Participación Mínima menor al 25% del capital social.	13.1	DENTRO DE LOS 10 DIAS DEL MES SIGUIENTE AL TRIMESTRE INFORMADO	INVERSIÓN	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL								X									X	
27	Cumplir con la normativa laboral	13.8	DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	MENSUAL		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
28	Presentar a INVERMET la información necesaria para constatar el normal desarrollo de Usufructo referida a la normativa laboral (Libro planillas, boletas de pago, etc)	13.10	DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	MENSUAL		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
29	Preparación a INVERMET, dentro del primer trimestre de cada año y con periodicidad mínima anual, lo siguiente: a) el número y situación laboral de los trabajadores o personal contratado del Usufructuario, b) Estadísticas Consolidadas Anuales, c) Estado de las actividades de mantenimiento, renovación y/o reparación, incluyendo valer en libros, d) Información de los siniestros ocurridos durante ese periodo, e) Cualquier otra información que INVERMET requiera.	14.3	31/03/2014	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL				X														
TOTAL MENSUAL								13	17	13					13	17	13	14	15	14					14
TOTAL ANUAL								183																	



CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN - 2014

CONTRATO DE CONCESIÓN "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEL CORREDOR DEGRAGADO DE ALTA CAPACIDAD - COSAC I"

SOCIEDAD CONCESIONARIA: PGN GASUR S.A.C.

Nº	OBLIGACIONES	REFERENCIA	TIPO DE OBLIGACIÓN	ACCIÓN DE SUPERVISIÓN	PERSONAL	PERIODO DE SUPERVISIÓN												
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	La SOCIEDAD CONCESIONARIA también está obligada a realizar actividades de mantenimiento y en general, todos aquellos trabajos necesarios para mantener la operatividad de dichos bienes y para evitar un impacto ambiental negativo conforme al alcance definido en el DIA.	Cláusula 5.13°	Operativa	Gabinete y Campo	Propio	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Realizar a su costo las mejoras necesarias y útiles que requieran los bienes destinados a la ejecución del Contrato, de acuerdo con los Niveles de Servicio exigidos y previstos en el Estudio Definitivo.	Cláusula 5.13°	Inversión	Gabinete	Propio				x									x
3	La SOCIEDAD CONCESIONARIA tiene como obligación principal reportar durante la vigencia de la Concesión los Bienes de la concesión que pudieran resultar dañados o cuyo estado de conservación no reúna las condiciones que establecen los Niveles de Servicio.	Cláusula 5.14°	Administrativa	Campo	Propio				x									x
4	Inventario Anual.- Es el listado de los bienes de la Concesión que la Sociedad Concesionaria deberá presentar al Concedente y al Supervisor, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de abril de cada año calendario durante el plazo de la Concesión.	Cláusula 5.23°	Administrativa	Gabinete	Propio				x									
5	Cuenta con los permisos, licencias o autorizaciones de construcción, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Leyes Aplicables.	Cláusula 6.13° Modificada mediante la primera adenda del 20/10/2009	Administrativa	Gabinete	Propio	x												
6	Cuenta con la Resolución de Aprobación del Informe Técnico Favorable (ITF) - Ministerio de Energía y Minas - OSINERMIN.	Cláusula Segunda de la Primera Adenda 07/09/2009	Administrativa	Gabinete	Propio													
7	La Sociedad Concesionaria dará inicio a la Puesta en Operación Comercial (POC) luego de concluida de manera satisfactoria la Etapa de Pruebas de Puesta en Marcha en los términos previstos en las cláusulas 6.23 a 6.30.	Cláusula 6.31°	Operativa	Gabinete	Propio													
8	En caso que venza el plazo establecido sin que la Sociedad Concesionaria efectúe las subsanaciones correspondientes, el Supervisor, procederá a la aplicación de las penalidades indicadas en el Anexo III y se otorgará un plazo adicional máximo a criterio del Supervisor.	Cláusula 6.33°	Administrativa	Campo	Propio													
9	El Concedente a través del Comité de Recepción, procederá a la Recepción de Obras, luego de concluida de manera satisfactoria la Etapa de Puesta en Operación Comercial, según lo indicado en la Cláusula 6.34.	Cláusula 6.35°	Operativa	Campo	Propio/Terceros													
10	La Sociedad Concesionaria deberá dar al Supervisor libre acceso a los bienes de la Concesión para efectos del cumplimiento de su labor.	Cláusula 6.37°	Operativa	Campo	Propio/Terceros	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

31	La Sociedad Concesionaria se compromete a presentar anualmente al Supervisor con copia al Concedente, antes del 30 de Enero de cada año calendario, u durante todo el plazo de la Concesión, una relación de las Pólizas de Seguros a ser formadas y/o mantenidas por la Sociedad Concesionaria durante cada año calendario.	Cláusula 12.5	Administrativa	Gabinete	Propio	Anual	x														
32	Presión de Despacho Según lo establecido en la NTP 111.019 Anexo B, literal b) - Presión de despacho en el pico de la carga de los dispensadores no supere los 20 MPa (200 bar) +/- 2,5% 1.13 Horario de Atención de la Estación GNV para la Carga de Buses: Articulado: 22:00 p.m. - 5:00 a.m. Alimentadores: 09:00 a.m. - 12:00 a.m. 15:00 p.m. - 17:30 p.m.	NTP 111.019 Anexo B, Lit b) Anexo 1 del Anexo 2 Numeral 1.13 - Horario de Atención de la estación de GNV para la carga de Buses.	Operativa	Campo	Propio	Permanente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
TOTAL MENSUAL							11	15	7	7	16	7	13	13	10	7	12	10	13		
TOTAL ANUAL							134														

9

CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN - 2014

CONTRATO DE CONCESIÓN "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEL CORREDOR DEGREGADO DE ALTA CAPACIDAD - COSAC I"

SOCIEDAD CONCESIONARIA: PGN GASNORTE S.A.C.

N°	OBLIGACIONES	REFERENCIA	TIPO DE OBLIGACIÓN	ACCIÓN DE SUPERVISIÓN	PERSONAL	PERIODO DE SUPERVISIÓN	AÑO 2014											
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	La SOCIEDAD CONCESIONARIA también está obligada a realizar actividades de mantenimiento y en general, todos aquellos trabajos necesarios para mantener la operatividad de dichos bienes y para evitar un impacto ambiental negativo conforme al alcance definido en el DIA .	Clausula 5.13°	Operativa	Gabinete y Campo	Propio	Permanente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Realizar a su costo las mejoras necesarias y útiles que requieran los bienes destinados a la ejecución del Contrato, de acuerdo con los Niveles de Servicio exigidos y previstos en el Estudio Definitivo.	Clausula 5.13°	Inversión	Gabinete	Propio	Semestral				x								x
3	La SOCIEDAD CONCESIONARIA tiene como obligación principal reponer durante la vigencia de la Concesión los Bienes de la concesión que pudieran resultar dañados o cuyo estado de conservación no reúna las condiciones que establecen los Niveles de Servicio.	Clausula 5.14°	Administrativa	Campo	Propio	Trimestral			x									x
4	Inventario Anual.- Es el listado de los bienes de la Concesión que la Sociedad Concesionaria deberá presentar al Concedente y al Supervisor, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de abril de cada año calendario durante el plazo de la Concesión.	Clausula 5.23°	Administrativa	Gabinete	Propio	Anual				x								
5	Cuente con los permisos, licencias o autorizaciones de construcción, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Leyes Aplicables.	Clausula 6.13° Modificada mediante la primera actanda del 20/10/2009	Administrativa	Gabinete	Propio	Semestral	x								x			
6	Cuente con la Resolución de Aprobación del Informe Técnico Favorable (ITF) - Ministerio de Energía y Minas - OSMNERGMIN.	Clausula Segunda de la Primera Addenda 07/09/2009	Administrativa	Gabinete	Propio	Anual									x			
7	Dar inicio a las Pruebas de Puesta en Marcha una vez concluidos y aceptados los hitos que constituyen las obras, y siempre que a dicho momento el Supervisor declare que las Obras están listas para el inicio de dichas pruebas. Realizar todos los actos que sean necesarios para que la integración corra.	Clausula 6.23°	Operativa	Campo	Propio/Terceros	Según disposición del Concedente									x			
8	Subsanar los defectos observados por el Supervisor en el desarrollo de las Pruebas de Puesta en Marcha	Clausula 6.29°	Administrativa	Gabinete	Propio/Terceros	Según disposición del Concedente									x			
9	Concluir de manera satisfactoria la etapa de Pruebas de Puesta en Marcha cuando: i) Se haya cumplido con lo indicado en el Estudio Definitivo. ii) Cuente con un informe favorable emitido por una empresa de seguridad de reconocido prestigio, previo desarrollo de todos los protocolos de pruebas de los diferentes sistemas de protección contra incendios. iii) Se haya suscrito el acta final de Pruebas de Puesta en Marcha o el Supervisor no se haya pronunciado en el plazo establecido en la Clausula 6.29	Clausula 6.30°	Administrativa	Gabinete	Propio/Terceros	Según disposición del Concedente									x			

CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN - 2014

CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y BAÑOS DE LA MML
SOCIEDAD CONCESIONARIA: CONCESIONES E INVERSIONES "DIAMIRE" S.A.C.

N°	OBLIGACIONES	REFERENCIA	TIPO DE OBLIGACIÓN	AGCIÓN DE SUPERVISIÓN		PERIODO DE SUPERVISIÓN												
				GABINETE	PROPIO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Pagar la retribución mensual al Concedente. Desde Setiembre 2012 (S/ 25.800,00).	2.4.3, 9.15, 9.2. j) y Adenda N° 001 y 002	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Custodiar y preservar los Bienes de la Concesión. Dar un mantenimiento adecuado sin afectar la prestación del Servicio. Realizar actividades de mantenimiento rutinario, periódicas y de emergencia. Realizar mejoras.	7.2.2 y 9.8.3	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO				x									x
3	Reponer durante la vigencia de la Concesión los Bienes de la Concesión que pudieran resultar inoperativos, perdidos o cuyo estado de conservación no reúna las condiciones que establecen los niveles de servicio.	7.2.4	INVERSIÓN	CAMPO	PROPIO				x									x
4	Presentar al Concedente y al Supervisor el Inventario Anual todos los 31 de marzo de cada año.	7.2.7 b)	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO					x								
5	Presentar al Supervisor dentro de los primeros 90 días de cada año Información Anual detallada en el Contrato de Concesión.	8.7	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO					x								
6	Prestar Servicios Básicos en las condiciones que se señalan en el Anexo 4 de las Bases.	9.2 e)	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO					x								x
7	Conservar los Módulos que se le otorga en Concesión en las condiciones que se señalan en el Anexo 4, reparando o sustituyendo el equipamiento que se deteriore por el uso diario.	9.2 b)	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO					x								x
8	Cumplir con las disposiciones legales referidas a condiciones higiénicas, sanitarias, comerciales y otras normas técnicas aplicables, siendo de su exclusiva responsabilidad ante el Concedente.	9.2 f), 9.14 y B.6 del Anexo 3	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO					x								x
9	Presentar al Concedente dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes la información de usuarios que han hecho uso de los Módulos en el mes anterior.	9.2 g)	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO					x								x
10	Otorgar al usuario de los Módulos un comprobante de pago por los Servicios Básicos, el cual contendrá información relativa a no generar letrinas públicas uso adecuado de los Módulos.	9.2 h)	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO					x								x
11	Reponer aquellos trabajos ejecutados en forma deficiente según lo disponga el Supervisor.	9.8.2	INVERSIÓN	CAMPO	PROPIO					x								x
12	Entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento y renovarla cada año.	9.13.1	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO						x							
13	Entregar al Supervisor dentro de los primeros 90 días de cada año sus EE.FF. auditados del ejercicio fiscal anterior.	9.16 y 9.32	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO						x							
14	Realizar el mantenimiento de los Módulos durante todo el plazo de la Concesión.	9.19 y Cláusula 2.7 Adenda N° 001	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO						x							x
15	Abonar en forma mensual la retribución al supervisor correspondiente al 1% de los ingresos, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente.	9.20.	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO						x							x
16	Proporcionar al Supervisor un informe mensual dentro de los 10 primeros días del mes siguiente con información del Contrato de Concesión, adjuntando copia de los comprobantes de ingreso a los módulos.	9.30 a)	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO						x							x
17	Proporcionar al Supervisor una memoria anual a más tardar dentro del primer trimestre del año calendario siguiente al del periodo informado.	9.30 b)	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO							x						
18	Cobrar una tarifa por los Servicios Básicos que presta. El Concesionario se obliga a no incrementar el precio del servicio (S/ 0.50) hasta el fin del contrato.	13.2 y Cláusula 2.6 Adenda N° 001	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO													x
19	Tomar y mantener vigente durante todo el plazo de la Concesión un Seguro de Responsabilidad Civil.	14.1.1.1	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO													x



ANEXO 01

CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN - 2014

OBLIGACIONES	REFERENCIA	VENCIAMIENTO	TIPO DE OBLIGACIÓN	ACCIÓN DE SUPERVISIÓN	TIPO DE PERSONAL	PERIODO DE SUPERVISIÓN	AÑO 2014																
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
Mantener durante toda la vigencia del plazo de la concesión y por un periodo adicional de nueve (9) meses después de producida la Caducidad de la Concesión, una Garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo a lo previsto en esta Clausula.	10.1	a la suscripción del contrato	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL			X														
Renovar anualmente la garantía de fiel cumplimiento en forma automática de manera tal que mantenga vigente hasta a meses posteriores al vencimiento del Plazo de la Concesión	10.7	a la suscripción del contrato	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL	X																
Durante la Etapa de Ejecución de Obras y Explotación, la Empresa Supervisada asumirá la responsabilidad de cumplir con las Leyes, Decretos referentes a la conservación del medio ambiente.	11.1	Ejecución de obras	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	SE-MESTRAL			X														
Comar y mantener vigentes durante el plazo de la Concesión las pólizas de seguros detalladas en el Contrato de Concesión	12.2	a la suscripción del contrato	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL	X																
Contratar desde la Tercera de Posesión de los inmuebles una póliza de seguro por responsabilidad civil (RC) que cubra cualquier daño, pérdida o lesión que pudiere sobrevenir según los términos del contrato.	12.2.1	a la suscripción del contrato	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL	X																
Contratar, a más tardar, en la fecha de inicio de Ejecución de Obras y hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras un seguro contra todo riesgo denominada pólizas CAR (Construcción All Risk), que contemple la cobertura Básica (TV) y otras conforme a las coberturas utilizadas usualmente en el contrato de seguros para este tipo de actividades	12.2.2	a la suscripción del contrato	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL	X																
Contratar pólizas de seguro contra todo riesgo para todos los Bienes de la Concesión a más tardar a partir del Día Calendario siguiente de la suscripción del Acta de Recepción de las obras y hasta la caducidad de la Concesión.	12.2.3	a la suscripción del contrato	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL	X																
Controlar y presentar todas las pólizas que exigen las Leyes Aplicables para sus trabajadores.	12.2.4	a la suscripción del contrato	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL	X																
Tomar cualquier otra póliza de seguros, debiendo comunicar al CONCEDETE una vez concretadas las mismas.	12.2.5	a la suscripción del contrato	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL	X																
Las pólizas deberán contener una estipulación que obligue a la compañía aseguradora respectiva a notificar por escrito al Concedente sobre cualquier omisión de pago de primas en caso de cesar la Empresa Supervisada y sobre cualquier circunstancia que afecte la vigencia, validez o efectividad de la póliza, con una anticipación no menor a 20 Días a la fecha en que el cumplimiento puede determinar la totalidad o pérdida de vigencia de la póliza en forma total o parcial. La obligación de notificación será debidamente aplicada al supuesto de cesación, retiro, cancelación o falta de renovación de cualquier seguro que se mantenga en vigencia a este Contrato.	12.3	a la suscripción del contrato	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL	X																
Presentar anualmente al Supervisor con copia al Concedente antes del 30 de enero de cada Año Calendario, y durante todo el Plazo de la Concesión, una relación de las pólizas de seguro a ser tomadas en consideración durante cada Año Calendario, indicando al menos la cobertura, la compañía aseguradora y las reclamaciones hechas durante el Año Calendario anterior, y un certificado emitido por el representante autorizado de la compañía aseguradora indicante que ha cumplido durante el Año Calendario anterior con las términos de la presente Clausula.	12.5	14/03/2014	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	BI-MENSUAL									X								

TOTAL MENSUAL 11

TOTAL ANUAL 76

(ANEXO N°01)
PLAN DE SUPERVISION ANUAL 2014
 CONTRATO DE CONCESION DEL PROYECTO VIA PARQUE RIMAC
 EMPRESA SUPERVISADA, LINEA ANABRELLA S.A.C.

OBLIGACION	REFERENCIA (Cláusulas y Anexos)	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE OBLIGACION	ADDA DE SUPERVISION	ACCION DE SUPERVISION (modalidad)	PERIODO DE SUPERVISION	AÑO 2014											
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Cumplir con la legislación nacional vigente y con lo que establece el Contrato de Concesión de materia ambiental, implementando la medidas que aseguren un manejo ambiental apropiado del proyecto y los mecanismos que permitan una adecuada comunicación con la comunidad.		Durante el periodo de Conservación y Esploración del Contrato	Operativa	Campo	Propio	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cumplir con las especializaciones y medidas definidas en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA)	13.3	Durante el periodo de Construcción de Obras, Durante el periodo de Conservación y Explotación de Obras.	Operativa	Campo	Supervisión de Obras	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificar la conformidad que se genere en el Acta de Conformación, según lo indicado en el Plan de Manejo Ambiental.	13.4	A partir de la Tarea de Pesados de las Secciones indicadas en la Cláusula 7.10	Operativa	Campo	Supervisión de Obras	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificación de cumplir con la normativa laboral	14.5	Desde el inicio de los trabajos	Operativa	Administrativa	Propio	Trimestral			X		X			X				X
Verificación de contar con un equipo de personal que ante cualquier situación de emergencia garantice la prestación adecuada del servicio durante las 24 horas del día.	14.6	Desde el inicio de Esploración, Sección 1.	Operativa	Administrativa	Propio	Trimestral			X		X			X				X



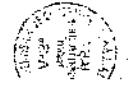
9

CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN - 2014
CONTRATO DE CONCESIÓN PROYECTO INTEGRAL "LA ALAMEDA JAVIER PRADO"

9

N°	OBLIGACIONES	REFERENCIA	VENCIMIENTO	TIPO DE OBLIGACION	ACCION DE SUPERVISION	TIPO DE PERSONAL	PERIODO DE SUPERVISION	CRONOGRAMA											
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Pago de la Retención a la MML, saldo pendiente US\$ 995,000, debiendo ser adeudado conforme a cronograma de Anexo 4A, hasta a más US\$ 75,600	3.1 (Acorda) 5.01 d) (Cuenta)	30/09/2014	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL				X								
2	Pago de la Retención a INVERMET, debiendo ser adeudado conforme a cronograma de Anexo 4B, cuota anual US\$ 12,000	1.4.15 (Acorda)	30/04/2014	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL				X								
3	Retornar la Garantía de Fiel Cumplimiento	3.2.1 / 3.2.2 (Acorda)	05/07/2014	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL	X											
4	Proporcionar al Supervisor informes trimestrales: Estado general de la infraestructura, Estadísticas de Ingresos, Ampliaciones o mejoras	3.5.7 a) (Acorda)	10 días hábiles mes siguientes	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	TRIMESTRAL	X					X				X		
5	Proporcionar al Supervisor Memorias Anuales	3.5.7 b) (Acorda)	31/05/2014	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL			X									
6	Actualizar el Estudio de Riesgos	3.10.11 (Acorda)	31/05/2014	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL			X									
7	Controlar las siguientes pólizas de Seguros:	3.10 (Acorda)	02/02/2014	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL				X								
	Seguro de Responsabilidad Civil por cualquier daño (endossante a la MML, con custodia del Supervisor)	3.10.1 (Acorda)																	
	Seguro de Responsabilidad de Trabajadores y Empleados	3.10.2 (Acorda)																	
10	Presentar una relación de Seguros tomados y/o mantenidos, indicando el nombre de la compañía aseguradora, las pólizas, las sumas aseguradas y vigencia, incluir reclamos o cobros durante el año contrato	3.10.6 (Acorda)	31/07/2014	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL		X										
11	Controlar las cercas, vías de acceso, señalización y servicios	6.04 (Cuenta)	Duración contrato	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
12	Destinar los instaladores para el fin materia de la Concesión	Anexo 6 Penalidades (Acorda)	Duración contrato	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
13	Reparar de limpiar diariamente la parte externa del área de servicios, bancas paradas y pasos.	Anexo 6 Penalidades (Acorda)	Duración contrato	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
14	No realizar la limpieza de la casieros y del tiempo eléctrico una (01) vez por año calendario.	Anexo 6 Penalidades (Acorda)	Duración contrato	OPERATIVA	GABINETE	PROPIO	MENSUAL				X								
15	No realizar el pintado interno y externo de cada instalación, incluyendo muros, cielo raso, puertas, durante dos (02) veces en cada año	Anexo 6 Penalidades (Acorda)	Duración contrato	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	MENSUAL				X							X	
16	Asegurar el financiamiento para la ejecución de obras externas	Cajaula Segunda (Acorda)	Duración contrato	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	ANUAL			X								X	
17	Comprar Normas, Señales e regano, ambientales, de hidrocarburos, de protección al Patrimonio Cultural y Arqueológico Nacional.	3.5.B) (Acorda)	Duración contrato	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	TRIMESTRAL	X			X					X		X	
							TOTAL MENSUAL	6	4	4	7	5	5	7	3	3	5	4	4

TOTAL ANUAL 57



CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN - 2014

**CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL CERCAO DE LIMA
CONCESIONARIO: RELIMA AMBIENTAL S.A.**

N°	OBLIGACIONES	REFERENCIA	TIPO DE OBLIGACIÓN	ACCIÓN DE SUPERVISIÓN	PERSONAL	PERÍODO DE SUPERVISIÓN																
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Prestar el servicio de acuerdo a los términos y condiciones previstos en su propuesta en el contrato y en las bases y anexo de la licitación y en las normas legales que regulan la concesión, como único responsable	Cláusula 12° Inc. a)	Operativo	Campo	Propio	Permanente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
2	Presentar las Garantías que aseguren el cumplimiento de sus obligaciones durante la vigencia de la Concesión.	Cláusula 12° Inc. b)	Administrativo	Gabinete	Propio	Anual															x	
3	Vigilar los terrenos y bienes afectados a la Concesión, mantenerlos libres de ocupantes, no permitir alteraciones en sus límites y características y no admitir el depósito de material ajeno a la concesión.	Cláusula 12° Inc. f)	Operativo	Campo	Propio	Permanente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
4	Contratar un SEGURO que cubra eventuales daños a terceros, causados por su culpa o del personal que se encuentre bajo su dependencia.	Cláusula 12° Inc. j)	Administrativo	Gabinete	Propio	Anual																x
5	Observar las disposiciones legales relativas al medio ambiente y ecología a higiene y seguridad industrial y las disposiciones de carácter laboral y de previsión social.	Cláusula 12° Inc. k)	Operativo	Campo	Propio / Terceros	Permanente																x
6	Dotar a su personal de uniformes, guantes, botas, cascos, indumentaria, utensilios, materiales adecuados e implementos de seguridad	Cláusula 12° Inc. n)	Operativo	Campo	Propio	Permanente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	Mantener los vehículos, los equipos, maquinarias en óptimas condiciones de operación y presentación. Así como, contar con suficientes unidades de reposición que aseguren la regularidad y continuidad del servicio.	Cláusula 12° Inc. p)	Operativo	Campo	Propio	Permanente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
8	Facilitar a la Municipalidad, en cualquier momento el acceso a todas sus instalaciones y dependencias, equipos en general y a toda información indispensable para el adecuado cumplimiento del trabajo de fiscalización del Contrato.	Cláusula 12° Inc. t)	Operativo	Campo	Propio	Permanente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



21	Tiene stock de piezas, materiales y repuestos	Anexo C, 8.4) equipos	Operativo	Campo	Propio	Permanente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
22	Cuenta con maquinarias y herramientas para la reparación y mantenimiento de los equipos.	Anexo C, 8.4) equipos	Operativo	Campo	Propio	Permanente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
23	Cuenta con máquinas y equipos listos y a disposición para ser utilizados en caso de emergencia, ya sea parada por mantenimiento preventivo o averías.	Anexo C, 8.4) equipos	Operativo	Campo	Propio	Permanente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
24	La Balanza Electrónica es administrada por la Municipalidad Tiene una precisión de diez (10) kg Tiene capacidad para pesar carmines de hasta (60) toneladas. Tiene plataforma de concreto con dimensiones de 16 m. X 3 m.	Anexo C, 8.6 mediciones, c) Balanza Electrónica	Operativo	Campo	Propio	Permanente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
25	Tiene capacidad para registrar automáticamente como mínimo: Fecha, N° de camión, Peso Neto, Recorrido del camión, Peso de los RR.SS. (basura), Horario de entrada y salida, Procedencia de la basura (recolección, barrido, servicio especial y otros).	Anexo C, 8.6 mediciones, c) Balanza Electrónica	Operativo	Campo	Propio	Permanente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
TOTAL MENSUAL							18	20	18	20	18	20	18	20	18	20	18	20	18	20	20
TOTAL ANUAL							232														

CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN - 2014

**CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO Y OCUPACIÓN: PROYECTO ECOLÓGICO FAJA TRANSPORTADORA ATOCONGO – CONCHÁN
EMPRESA SUPERVISADA: CEMENTOS LIMA S.A.A.**

OBLIGACIONES	REF.	VENCIMIENTO	TIPO DE OBLIGACIÓN	ACCION DE SUPERVISIÓN	TIPO DE PERSONAL	PERIODO DE SUPERVISIÓN	CRONOGRAMA DEL AÑO 2014																
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
Contruir y operar un tunel subterráneo de concreto dentro del cual se instalará una feja transportadora	2.1	en el año	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	TRIMESTRAL			X		X						X						
Contruir y operar 6 tuneles subterráneo de concreto (ramales subterráneos)	2.2	en el año	OPERATIVA	CAMPO	PROPIO	TRIMESTRAL			X		X						X						X
Presentar un informe (evaluación) anual del estado del pavimento de concreto y asfalto de las Avenidas	4.1.2	en el año	ADMINISTRATIVA	GABINETE	PROPIO	ANUAL										X							
Realizar el mantenimiento estructural de del pavimento de concreto y asfalto a de resultar necesario previo a la aprobación del informe	4.1.2	en el año	OPERATIVA	CAMPO	EXTERNO	ANUAL											X						
TOTAL MENSUAL							0	0	2	0	0	2	0	1	3	0	0	0	0	2			
TOTAL ANUAL							10																

CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN - 2014

CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO VÍAS NUEVAS DE LIMA

Nº	OBLIGACIONES	REFERENCIA	VENIMIENTO	TIPO DE CALIFICACIÓN	ACCION DE SUPERVISIÓN	TIPO DE PERSONAL	PERIODO DE SUPERVISIÓN	CRONOGRAMA													
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
35	El CONCESIONARIO deberá cumplir con las obligaciones derivadas del EA y de la normativa en materia de medio ambiente que resulte aplicable, tanto en la etapa de construcción como en la etapa de explotación.	Clausula 14.5	Semestral	INVERSIÓN	CAMPO	SUP. TEC	SEMESTRAL				X										X
36	El CONCESIONARIO deberá promover y ejecutar programas en el área de Educación del Proyecto, los cuales incluirán, entre otros, lo siguientes: a) Campañas de información sobre los impactos y medidas derivadas del Proyecto, a los usuarios principales de las vías concesionadas. b) Programas de responsabilidad social. c) Programas para la generación y fortalecimiento de capacidades locales. d) Campañas y proyectos de educación ambiental. e) Estrategias de gestión ambiental participativa. f) Campañas de sensibilización grupal y de difusión a la población afectada por las obras. g) Programas de capacitación grupal y de difusión en el ambiente de trabajo. h) Programas de apoyo de calidad de vida en el ambiente de trabajo.	Clausula 14.7	Anual	ADMINISTRATIVA	LABORANTE	SUP. TEC	Anual									X					
37	Ante de dar inicio al trabajo de construcción, el CONCESIONARIO, está obligado a realizar una serie de actividades tendientes a capacitar a sus trabajadores subcontratistas, en temas relacionados, entre otros con: a) Manejo Seguro b) Procedimientos en caso de accidentes en campamentos, plantas de aforo y formación de las cuadrillas de trabajo. c) Seguridad y medidas de control de riesgos. d) Prevención de accidentes y deberes de los trabajadores. e) Protección ambiental, de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y f) CONCESIONARIO deberá presentar oportunamente ante la Autoridad Ambiental competente, para su aprobación, los estudios de impacto ambiental necesarios para las actividades de Construcción, Operación y Mantenimiento de cada una de las Vías involucradas en el presente Contrato de Concesión.	Clausula 14.12	Semestral	INVERSIÓN	LABORANTE	SUP. TEC	SEMESTRAL			X										X	
38	El CONCESIONARIO deberá presentar ante la Autoridad Ambiental competente para su evaluación y aprobación, cada cinco (5) meses de Impacto Ambiental y/o Declaración de Impacto Ambiental correspondientes. Estos deberán ser aprobados para proceder con la ejecución de las obras correspondientes.	Clausula 14.15	Semestral	INVERSIÓN	CAMPO	SUP. TEC	SEMESTRAL					X									X
39	El CONCESIONARIO deberá presentar ante la Autoridad Ambiental competente para su evaluación y aprobación, cada cinco (5) meses de Impacto Ambiental y/o Declaración de Impacto Ambiental correspondientes. Estos deberán ser aprobados para proceder con la ejecución de las obras correspondientes.	Clausula 14.16	General	INVERSIÓN	CAMPO	SUP. TEC	SEMESTRAL						X							X	
							TOTAL MENSUAL	10	9	5	9	4	3	5	5	5	5	11	9	16	
							TOTAL ANUAL														

104

(ANEXO N°01)
EMPRESA SUPERVISADA: CONCESIONARIA VIA EXPRESA SUR S.A.

CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISION - 2014

N°	OBLIGACION	REFERENCIA	VENGIMIENTO	TIPO DE OBLIGACION	ACCION DE SUPERVISION	TIPO DE PERSONAL	PERIODO DE SUPERVISION	AÑO 2014														
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
2	Presentación del Anteproyecto del Trazo del Diseño Geométrico Urbano (DGU) del CONCESIONARIO al CONCEDEENTE	6.4	04/02/2014	Inversión	Gabinete (1)	Propio	Anual		X													
3	Pago mensual del CONCESIONARIO al Supervisor (US\$ 6.000.000)	10.26 (a)	Mensual	Financiero	Gabinete (4)	Propio	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Garantía de Fiel Cumplimiento que el CONCESIONARIO entregará al CONCEDEENTE (US\$ 13.000.000.00)	11.3	Anualizado	Financiero	Gabinete (4)	Propio	ANUAL			X												
5	Presentación de los Estados Financieros a las fechas de cierre anual de cada Año Calendario	1.51 - 5.51	30/04/2014	Financiero	Gabinete (4)	Propio	ANUAL			X												
6	Consultar el Fideicomiso de Expropiaciones e Injerencias: A más tardar a la fecha de aprobación del Anteproyecto del Trazo del DGU (se considerará aprox. 2 meses de aprobación 04-04-14)	10.26	04/04/2014	Financiero	Gabinete (4)	Propio	Anual			X												
7	Primer aporte equivalente al 5% de US\$ 37.000.000.00 (Fideicomiso de Expropiaciones e Injerencias); A los 15 días calendario de la aprobación del Anteproyecto del Trazo del DGU (se considerará aprox. 2 meses de aprobación 18-04-14)	5.40	18-04/2014	Financiero	Gabinete (4)	Propio	Anual			X												
8	Acordar el Primer Cierro Financiero (Expropiaciones); A más tardar a los 30 días calendario de aprobado el Anteproyecto del Trazo del DGU (Aprox. 04-07-14)	3.6 - 3.9	06/07/2014	Financiero	Gabinete (4)	Propio	Anual					X										
TOTAL MENSUAL								1	2	1	5	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1

TOTAL ANUAL	18
--------------------	-----------

Nota:
(1) Especialista de Contrato de Concesión - GSC
(2) Supervisor de Injerencias - GSC
(3) Supervisor de Operaciones - GSC
(4) Especialista Financiero - GSC

